

*Suprema Corte de Justicia*

Ref. nota n° 18900-2017

///PLATA,

16

de mayo de 2017. *Presidencia*

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Dr. Fernando Alberto Diorio, titular del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, téngase presente.

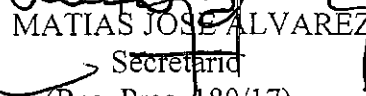
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial de San Martín, para el día 8 de mayo de 2017, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. 180/17)

WMV  